



**INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A
MARZO DE 2011**

(INFORME EJECUTIVO)

Durante el primer trimestre de 2011, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), proporcionó asesoría a las asociaciones políticas sobre las actividades y gastos que durante los ejercicios de 2010 y 2011, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento. Asimismo, y como parte de los trabajos de fiscalización, a petición de los partidos políticos se asistió a sus instalaciones con la finalidad de constatar las actividades específicas realizadas por los mismos.

Con motivo de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito, así como de la actualización y modificación a los Reglamentos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y al de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, se llevaron a cabo las adecuaciones a los Programas de Trabajo y Guías Específicas de Fiscalización.

En cumplimiento con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 76 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se informó a los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Convergencia © y Nueva Alianza (PANAL), los montos máximos que podrán erogar por concepto de reconocimientos en efectivo a sus militantes y simpatizantes durante el año 2011, importe que corresponde al 15% (quince por ciento) del financiamiento público anual para actividades ordinarias permanentes.

Se notificó a las nueve Agrupaciones Políticas Locales que manifestaron su deseo de constituirse como partido político local, el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local", identificado con la clave ACU-12-11, aprobado en sesión pública extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2011.

Con fundamento en los artículos 90, fracción III, 266, fracción I y 268, fracción I, del CIPEDF de y 119, 120, 121, 122, 123, 125 y 126 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se informó a los Partidos Políticos que a partir del 1 de abril del presente año se iniciarán los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que éstos obtuvieron y aplicaron durante el periodo de enero a diciembre de 2010; asimismo se notificó de la designación del personal que llevará a cabo dichos trabajos.

Con fecha 31 de marzo de 2011, se recibieron los Informes Anuales del origen, destino y monto de los recursos que ejercieron durante el año 2010 los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, C y PANAL.

Con motivo del proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, se continuó asistiendo a diversas reuniones con funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social para determinar la forma en que deberán de pagarse las cuotas obrero patronales y cuotas al INFONAVIT pendientes de pago.

Se recibió del Instituto Mexicano del Seguro Social la RESOLUCIÓN referente al patrón OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA EN EL D.F., en la que se establece que se deberá cubrir la actualización y recargos que correspondan, al pagar las cuotas obrero patronales omitidas en el periodo del 1 de marzo de 2008 al 31 de agosto de 2009.

Con fecha 31 de marzo de 2011, se presentó la solicitud de adherencia a los beneficios en Materia de Seguro Social, publicado el 15 de noviembre de 2010 en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2011, que en su Artículo 16, Apartado C dispone que se condonan recargos moratorios y multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, en virtud de que se está practicando la orden de visita número 4006/1OC/CA/00002/2011 contenida en el oficio número 37 91 02 950201/00699.

Del adeudo de \$673,590.23 (seiscientos setenta y tres mil quinientos noventa pesos 23/00 MN), mediante el cheque número 0000143 de la cuenta bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A., se realizó un pago el 31 de marzo de 2011 por un importe de \$118,237.03 (ciento dieciocho mil doscientos treinta y siete pesos 03/100 MN), registrándose a la cuenta del crédito número 119004006 y con el número de orden de ingreso 401020112, quedando un saldo de \$555,353.20 (quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 20/00 MN).

Con la entrada en vigor del CIPEDF, esta Unidad Técnica realizó la actualización y modificación a los Reglamentos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Reglamento para de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal y Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Sustanciación del Procedimiento Administrativo que tenga por objeto la Investigación de hechos relacionados con el presunto rebase de los precandidatos y candidatos a los topes de Gastos de precampaña y campaña.

Se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSyT, respecto a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folio: 3300000006211, 3300000017411, 3300000022511 y 33000000022711.



**INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A
MARZO DE 2011**

| | | |
|-----|--|----|
| | INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1 | ACCIONES | 1 |
| 1.1 | MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. (15.02.10.15.01) | 1 |
| 1.2 | CAPACITAR A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. (15.02.10.15.02) | 7 |
| 1.3 | REFORMAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. (15.03.10.15.04) | 7 |
| 1.4 | CONVENIOS INSTITUCIONALES. (15.03.10.15.05) | 9 |
| 1.5 | ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF (15.03.10.15.03) | 9 |
| | OTRAS ACTIVIDADES | 9 |
| 2. | AVANCE Y CUMPLIMIENTO | 11 |
| 3. | DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO | 17 |

INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo enero-marzo de 2011, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), y con apego a los Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), aprobados por la Comisión Provisional de Planeación Institucional en su décima quinta sesión de marzo de 2000 y con las precisiones de forma que al respecto fueron diseñadas y remitidas a las áreas del Instituto mediante la circular 106 del año 2003.

La estructura del informe está dividida en tres apartados: Acciones, Avance y Cumplimiento y Acciones a Futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área, el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 90, 222, fracción VII; 266 y 268 del CIPEDF y del 118 al 129 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (RIEDFFRPP), se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. ACCIONES

1.1 MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. (15.02.10.15.01)

Se llevó a cabo la coordinación y supervisión de los trabajos realizados por las áreas operativas en el marco de los proyectos aprobados en el POA, y como resultado se elaboró la documentación relacionada con los procedimientos de fiscalización de los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas, como son: informes mensuales, trimestrales y los referentes al ejercicio de los recursos presupuestales asignados a los proyectos, entre otros.

Se brindó asesoría a los partidos políticos sobre las actividades relacionadas con el origen y destino de los recursos que ejercieron por cualquier modalidad de financiamiento.

Se remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos las consideraciones de hecho y de derecho, relativas al recurso de medios de impugnación interpuesto por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Convergencia, en contra de la Resolución del Consejo General derivada de la fiscalización a los informes anuales del año 2009; asimismo, se enviaron las constancias que respaldan las irregularidades sancionadas, el dictamen y resolución, las cuales fueron selladas, canceladas y foliadas para su certificación.

En cumplimiento con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 76 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se informó a los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Convergencia © y Nueva Alianza (PANAL), los montos máximos que podrán erogar por concepto de reconocimientos en efectivo a sus militantes y simpatizantes durante el año 2011, importe que corresponde al 15% (quince por ciento) del financiamiento público anual para actividades ordinarias permanentes. Lo anterior, independientemente del tope que por persona se establece en el artículo 78 del referido Reglamento.

Con motivo de la entrada en vigor del CIPEDF, así como de la actualización y modificación a los Reglamentos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y al de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, se llevaron a cabo las adecuaciones a los Programas de Trabajo y Guías Específicas de Fiscalización.

Asimismo, se notificó a las nueve agrupaciones políticas locales que manifestaron su deseo de constituirse como partido político local, el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local", identificado con la clave ACU-12-11, aprobado en sesión pública extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2011; lo anterior, en cumplimiento al punto Tercero del referido acuerdo.

Se informó a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, C y PANAL, de los límites establecidos en los artículos 263, fracciones 1 y III; 265 fracciones III, IV y V del CIPEDF, respecto de las aportaciones que en dinero y especie pueden recibir durante el año 2011; lo anterior, en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se informó a los referidos Partidos Políticos en el Distrito Federal, que de conformidad con lo señalado en el artículo 222, fracción XVIII del CIPEDF, deberán destinar cuando menos, del total del financiamiento público para actividades ordinarias, un 3% para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y un 2% para liderazgos juveniles. Asimismo, se hizo de su conocimiento los montos mínimos que durante el año 2011 deberá destinar para cada uno de los conceptos referidos.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales del IEDF, la publicación en dos periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal y en el portal de internet del Instituto, del anuncio mediante el cual se dan a conocer los límites máximos que por aportaciones en efectivo como en especie pueden recibir los Partidos Políticos en el Distrito Federal, así como los límites de aportaciones que en dinero y en especie pueden aportar las personas facultadas para ello a dichos Institutos Políticos. Asimismo, se solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF, la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del referido anuncio.

Con relación a lo establecido en el artículo 266 fracción I, inciso d) del CIPEDF, el cual dispone que los Partidos Políticos deberán presentar ante la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto el informe anual del origen, destino y monto de los ingresos autorizado y firmado por el auditor externo que el Instituto Político designe para el efecto, se informó a los Partidos Políticos en el Distrito Federal el procedimiento que podría seguirse, por esta única vez para el cumplimiento de dicho dispositivo.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 90 fracción XIII del CIPEDF, se informó a los Partidos Políticos que el día 31 de marzo del presente año es la fecha límite para la entrega del informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, mismo que deberá estar autorizado y firmado por el auditor externo designado por el Partido Político; asimismo, se les solicitó que proporcionaran en forma impresa y en respaldo magnético el informe anual y los anexos correspondientes, con la finalidad de agilizar los trabajos de fiscalización.

Por otra parte, mediante oficio se recordó a las Agrupaciones Políticas interesadas en constituirse como Partido Político Local, que el día 10 de marzo del presente año es la fecha límite para la

entrega del primer Informe mensual. Asimismo, se le informó que deberá presentar los referidos informes de ingresos y egresos y sus anexos a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en medio impreso y magnético, así como estar suscritos por el responsable del Órgano Directivo; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el registro legal como Partido Político Local; además, deberá remitir junto con los citados informes la documentación que se menciona en el artículo 50 de dicho Reglamento y notificar quien será el enlace con el grupo técnico de la UTEF.

Con fundamento en los artículos 90, fracción III, 266, fracción I y 268, fracción I, del CIPEDF de y 119, 120, 121, 122, 123, 125 y 126 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se informó a los Partidos Políticos que a partir del 1 de abril del presente año se iniciarán los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que éstos obtuvieron y aplicaron durante el periodo de enero a diciembre de 2010; asimismo se notificó de la designación del personal que llevará a cabo dichos trabajos.

Con fecha 31 de marzo de 2011, se recibieron los Informes Anuales del origen, destino y monto de los recursos que ejercieron durante el año 2010 los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, C y PANAL.

Para dar cumplimiento con el Acuerdo identificado con la clave 04/03/11 tomado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización de fecha 23 de marzo del año en curso, se remitió al Secretario Ejecutivo, el Proyecto de resolución emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con clave alfanumérica TEDF-JEL-038/2010, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al proceso electoral 2008-2009, la cual fue aprobada en sesión pública de fecha 28 de marzo de 2011 y notificada a Convergencia el 31 del mismo mes y año.

A petición del PRD y con la finalidad de constatar las actividades específicas realizadas por los partidos políticos como entidades de interés público, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la verificación del tiraje del periódico "La Fuerza del Sol", números 649, 650, 651, 652, 653 y 654, asimismo, se verificó la recepción del tiraje de la revista "Aproximaciones" correspondiente al 2º trimestre de 2010, dichos eventos fueron realizados en las instalaciones del Instituto Político.

Por otra parte, personal de esta Unidad Técnica llevó a cabo la verificación del 1er. curso cuatrimestral de capacitación política denominado "Análisis e investigación de Políticas Públicas" dicho evento fue llevado a cabo en las instalaciones del PVEM en el Distrito Federal.

Asimismo, a petición del PRI y con el fin de constatar sus actividades específicas, personal de esta Unidad Técnica llevó a cabo la verificación del tiraje de las revistas la Unidad y Calmecac, dichos eventos fueron realizados en las instalaciones del Instituto Político.

En atención al requerimiento del PT y con la finalidad de constatar sus actividades específicas, personal de esta Unidad Técnica asistió a las instalaciones del instituto político a efecto de verificar el tiraje de los periódicos: "Pochteca" y "La Voz de la GAM". "Ciudad Tlalpan", "Ciudad Iztacalco"; "El Poder de la Verdad", "Huacal", "Los "Culhuas", "Ciudad Iztapalapa", "Cuauhtémoc", "Painán", "Themis" "Xochimilco", "Tlaxilacalli", "Coyoacán"; "Magdalena Contreras" y "La Voz del Pueblo"; asimismo, se verificó el tiraje de la revista "Rojo Amate".

En atención al requerimiento planteado por Convergencia, personal de esta Unidad Técnica llevó a cabo la verificación del tiraje de la revista denominada "Cartas de Agravios" correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2010, del mismo modo se constató la celebración del taller para la elaboración del documento "Sombra de la CEDAW". Asimismo, se asistió a verificar la recepción de la publicación número 13, de la revista "Convergencia, Sinónimos de Transparencia", dichos eventos se realizaron en las instalaciones de dicho partido político.

Por otra parte, personal de esta Unidad Técnica, asistió a la asamblea constitutiva de la Agrupación Cívica Democrática, correspondiente a la Delegación Miguel Hidalgo. Así como de la Agrupación Política Local Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), correspondientes a las Delegaciones Iztapalapa y Álvaro Obregón".

Se elaboró el Catálogo de observaciones en materia de fiscalización, el cual se encuentra en proceso de análisis por parte de la Dirección de Proyectos y Resoluciones

Con motivo del proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, se continuó asistiendo a diversas reuniones con funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social para determinar la forma en que deberán de pagarse las cuotas obrero patronales y cuotas al INFONAVIT pendientes de pago.

El 7 de marzo de 2011, se recibió del Instituto Mexicano del Seguro Social la RESOLUCIÓN referente al patrón OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA EN EL D.F., en la que se establece

que se deberá cubrir la actualización y recargos que correspondan, al pagar las cuotas obrero patronales omitidas en el periodo del 1 de marzo de 2008 al 31 de agosto de 2009, determinadas de acuerdo a lo siguiente:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| CUOTAS OBRERO PATRONALES OMITIDAS DE LOS SEGUROS DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA, RIESGOS DE TRABAJO, Y GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES | \$282,727.71 |
| CUOTAS OBRERO PATRONALES OMITIDAS DE LOS RAMOS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ | 180,462.67 |
| MULTAS POR LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES OMITIDAS DE LOS SEGUROS DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA, RIESGOS DE TRABAJO, Y GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES | 113,090.88 |
| MULTAS POR LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES OMITIDAS DE LOS RAMOS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ | 72,185.07 |
| MULTAS POR INFRACCIONES COMETIDAS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL | 25,124.40 |
| TOTAL ADEUDOS | \$673,590.23 |

La resolución establece que el importe de los créditos fiscales, deberán ser pagados en la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en cuya circunscripción territorial se ubique el domicilio fiscal del patrón OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EN EL D.F., conjuntamente con la actualización y los recargos correspondientes, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 39-C, tercer párrafo, de la Ley del Seguro Social; 120, 127 y 189, primer párrafo, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Con fecha 31 de marzo de 2011, se presentó la solicitud de adherencia a los beneficios en Materia de Seguro Social, publicado el 15 de noviembre de 2010 en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2011, que en su Artículo 16, Apartado C dispone que se condonan recargos moratorios y multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, en virtud de que se está practicando la orden de visita número 4006/1OC/CA/00002/2011 contenida en el oficio número 37 91 02 950201/00699, por el periodo comprendido del 01 de marzo del 2008 al 31 de agosto del 2009.

Del adeudo de \$673,590.23 (seiscientos setenta y tres mil quinientos noventa pesos 23/00 MN), mediante el cheque número 0000143 de la cuenta bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A., se realizó un pago el 31 de marzo de 2011 por un importe de \$118,237.03 (ciento dieciocho mil doscientos treinta y siete pesos 03/100 MN), registrándose a la cuenta del crédito número

119004006 y con el número de orden de ingreso 401020112, quedando un saldo de \$555,353.20 (quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 20/00 MN).

1.2 CAPACITAR A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS. (15.02.10.15.02)

Se la elaboró el material didáctico del curso en materia de derecho administrativo sancionador electoral local, que será impartido a los partidos políticos con motivo de las reformas electorales en el Distrito Federal, el cual fue remitido al grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización para sus observaciones y comentarios.

Del mismo modo, se concluyó y remitió al grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización para sus observaciones y comentarios el material didáctico del curso en materia de fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos, que incorpora las modificaciones derivadas de la entrada en vigor del CIPEDF.

Se continuó con la elaboración del material didáctico para la impartición del curso en materia de fiscalización de los informes de campaña y precampaña, el cual contiene las modificaciones derivadas de la entrada en vigor del CIPEDF, así como de las propuesta de reformas al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

1.3 REFORMAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERA DE FISCALIZACIÓN. (15.03.10.15.04)

Con la entrada en vigor del CIPEDF, esta Unidad Técnica realiza la actualización y modificación a los Reglamentos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como al de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.

Se realizó el estudio de la normatividad en materia de fiscalización de la autoridad federal, con la finalidad de homologar criterios en las reformas del reglamento de fiscalización de este Instituto Electoral local.

Con fundamento en el artículo 90, fracción XII del CIPEDF, se elaboró el "Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el Registro Legal como Partido Político Local", el cual fue remitido al Presidente de la Comisión de Fiscalización para su consideración, en

términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I del referido ordenamiento legal, el cual una vez que recibió opinión favorable fue remitido a la Comisión de Normatividad y Transparencia.

Derivado de lo anterior, se asistió a diversas reuniones de trabajo con los asesores de los Consejeros Electorales, relacionadas con el referido anteproyecto de Reglamento, una vez que fueron incorporadas las observaciones y comentarios de los Consejeros Electorales, la Comisión de Normatividad y Transparencia lo sometió a la consideración del Consejo General.

Con motivo de la entrada en vigor del CIPEDF y con fundamento a lo establecido en el artículo 90, fracción XII, se elaboró el “Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos”, el cual fue remitido a la Comisión de Fiscalización para su análisis.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Acuerdo PRIMERO identificado con la clave 03/03/11 tomado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización de fecha 23 de marzo del presente año, se remitió al Secretario Ejecutivo en medio magnético el “Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos”, para someterlo a la consideración del Consejo General. Así como el Proyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se aprueba el referido Reglamento, cuyo órgano colegiado ordenó se remitiera a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su análisis y posterior presentación.

Para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 271 y 273 y con fundamento en el artículo 90 fracción XII del CIPEDF, se elaboraron y remitieron a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización para su estudio y análisis los documentos siguientes:

“Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal”; y

“Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Sustanciación del Procedimiento Administrativo que tenga por objeto la Investigación de hechos relacionados con el presunto rebase de los precandidatos y candidatos a los topes de Gastos de precampaña y campaña”.

1.4 CONVENIOS INSTITUCIONALES. (15.03.10.15.05)

Se presentó en el grupo de trabajo de la Comisión de Fiscalización la propuesta de temas a desarrollar en los foros a coordinarse con instituciones electorales.

1.5 ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF

No se contemplaron actividades ni meta alguna en el trimestre que se informa.

OTRAS ACTIVIDADES

Se elaboró y remitió a la Comisión de Fiscalización el “Informe Sobre el Seguimiento y Evaluación del Programa de Fiscalización 2010, correspondiente al mes de diciembre.

Se elaboró y remitió a la Comisión de Fiscalización el “Informe para la supervisión del Programa de Fiscalización del año 2011, correspondiente al mes de enero y febrero de 2011”

Se asistió a la primera, segunda y tercera sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Se solicitó a la Presidenta del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, que se llevarán a cabo las adecuaciones pertinentes al Sistema del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico respecto a la actualización de las series documentales que competen a esta Unidad Técnica.

Se remitió al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la remesa de la información de mérito, correspondiente al año 2008, constante en 23 cajas, con la finalidad de enviar dicha documentación al archivo de concentración de este Instituto.

En respuesta al oficio identificado con la clave IEDF/SA/073/201, se remitió a la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, las Fichas para el Seguimiento y Evaluación de los proyectos que integran el Programa Operativo Anual 2010, correspondientes al periodo octubre-diciembre del año 2010, las cuales reflejan los avances de los indicadores, de las actividades de los proyectos y las variaciones registradas, correspondientes a esta Unidad Técnica.

En atención a la circular No. 003, emitida por la Secretaría Ejecutiva, se realizó la actualización de los contenidos de la información pública de oficio, colocada en el portal institucional de Internet al

cierre del ejercicio 2010, relacionada con los artículos 13, 14, 19, 29 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), atendiendo a los "Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus Portales de Internet", en el ámbito y competencia de esta Unidad Técnica.

En cumplimiento al punto QUINTO del Acuerdo del Consejo General de fecha 14 de enero de 2011, identificado con la clave alfanumérica ACU-03-11, se remitió a la Secretaría Administrativa el "Programa de Fiscalización 2011", el cual contiene las modificaciones derivadas de la entrada en vigor del CIPEDF.

En respuesta al oficio SECG-IEDF/0527/11, signado por el Secretario Ejecutivo, se remitieron observaciones al documento denominado "CRITERIOS Y METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO QUE DEBEN DAR A CONOCER EN SUS PORTALES DE INTERNET LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DF", emitido por la Dirección de Evaluación y Estudios del INFODF, los cuales fundamentan las obligaciones de los partidos políticos en el artículo 222 fracción XXII del CIPEDF.

En atención a la circular No. 021, emitida por la Secretaría Ejecutiva, esta Unidad Técnica Especializada de Fiscalización llevó a cabo la actualización del primer trimestre de 2011, de los contenidos de la información pública de oficio, colocada en el portal institucional de Internet, relacionada con los artículos 13, 14, 19, 29 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), atendiendo puntualmente a los "Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus Portales de Internet".

En respuesta al oficio IEDF/SJA/102/2011, signado por la Secretaría Administrativa, se remitieron los comentarios y observaciones al "Catálogo de Cargos y Puestos" así como al "Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal", que esta Unidad Técnica Consideró pertinentes.

Se dio respuesta al requerimiento del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, relativo al manejo de recursos en 87 cuentas bancarias, sí éstas fueron reportadas por el Partido de la Revolución Democrática al Instituto Electoral del Distrito Federal. Al respecto, le informó que con base en las pruebas selectivas realizadas, así como en los expedientes que sustentan las revisiones practicadas a los Informes de: Precampaña de Precandidatos Triunfadores en el Proceso de Selección Interna del Candidato, Campaña, Anual y de los Precandidatos no Triunfadores en los Procesos de Selección Interna del

origen, destino y monto de los ingresos, así como su empleo y aplicación correspondientes a 2009 del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se localizaron 85 de las 87 cuentas bancarias en las que se manejaron los recursos de dicho Instituto Político, mismas que fueron reportadas en los informes correspondientes.

Se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSyT, respecto a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folio: 330000006211, 3300000017411, 3300000022511 y 33000000022711

2. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|-----|--|---------|------------|----------------------|----------------------------------|---|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| 1 | Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones políticas | 3 | 3 | 100 | 25% | |
| 2 | Recibir y revisar los informes anuales del año 2010 de los partidos políticos | 0 | 0 | 0 | 0 | Con fecha 31 de marzo de 2011, se recibieron los informes anuales de los siete Partidos Políticos. |
| 3 | Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta | | | | | Esta acción iniciará en el mes de mayo |
| 4 | Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización. | | | | | Esta acción se realizará en el mes de junio |
| 5 | Sesiones de confronta y notificación de observaciones subsistentes | | | | | Esta acción se realizará en el mes de agosto |
| 6 | Análisis de la documentación e información de respuesta | | | | | Esta acción iniciará en el mes de agosto |
| 7 | Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución | | | | | Esta acción iniciará en el mes de septiembre |
| 8 | Recibir y revisar los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local. | 9 | 0 | 50 | 50% | Durante el trimestre que se informa se recibieron y analizaron los 9 informes correspondientes al mes de febrero que presentaron las APLs |

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|-----|---|---------|------------|----------------------|----------------------------------|--|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| 9 | Notificación de errores u omisiones derivadas de la revisión de los informes mensuales, así como análisis de las respuestas | 9 | 0 | 50 | 50% | Durante el trimestre que se informa se notificaron 9 oficios |
| 10 | Elaborar el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales | | | | | Esta acción se realizará en el mes de agosto |
| 11 | Elaboración del proyecto de resolución derivado de la revisión de los informes mensuales. | | | | | Esta acción iniciará en el mes de septiembre |
| 12 | Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas | 25% | 25% | 100 | 25% | Se elaboró la Resolución de Convergencia ordenada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal |
| 13 | Cursos de actualización y capacitación al personal de la UTEF. | | | | | Esta acción iniciará en el mes de septiembre |
| 14 | Estudio y desarrollo de sistemas informáticos para los procesos de fiscalización. | | | | | Las actividades vinculadas a esta acción, se iniciaran una vez aprobados los reglamentos, de fiscalización, investigación y liquidación. |
| 15 | Estudio y análisis de las reformas en la normatividad aplicable en materia de fiscalización, incluye comparativos de la normatividad local con el de otras entidades federativas, así como la federal | 1 | 1 | 100 | 100% | Esta acción se concluyó en el mes de febrero |
| 16 | Reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos, para el intercambio de ideas y propuestas de modificación | | | | | Esta acción se realizará conjuntamente con las de la Comisión de Normatividad y Transparencia |

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|-----|--|---------|------------|----------------------|----------------------------------|--|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| 17 | Elaboración de la propuesta de reforma a la reglamentación interna del instituto electoral y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en materia de fiscalización | 33% | 0 | 100 | 33% | Esta acción se contemplo iniciarla en el mes de mayo; sin embargo se anticipó su elaboración para actualizar lo antes posible el marco normativo en materia de fiscalización |
| 18 | Presentar a la Comisión de Normatividad y Transparencia, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de reglamento de investigaciones por el presunto rebase de los topes de campaña y precampaña | 1 | 0 | 100 | 50% | Dicho Reglamento se encuentra en la Comisión de Fiscalización para su análisis |
| 19 | Presentación a la Comisión de Fiscalización las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios | 1 | 0 | 100 | 50% | Esta acción se programó para el mes de julio, sin embargo se anticipó o la elaboración del proyecto de reglamento de fiscalización de los Partidos Políticos, quedando pendiente el de liquidación, el cual se remitirá en el mes de marzo |
| 20 | Presentación a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Fiscalización, las propuestas de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para sus observaciones y comentarios | 1 | 1 | 100 | 100% | Se llevó a cabo una reunión para analizar el reglamento de fiscalización de los partidos político |
| 21 | Presentación a la Comisión de Normatividad de la propuesta de reforma al marco normativo en materia de fiscalización y liquidación, para su presentación al Consejo General. | | | | | Ya se encuentra en la Comisión de Normatividad y Transparencia el Reglamento para la Fiscalización de Partidos Políticos |

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|-----|---|---------|------------|----------------------|----------------------------------|--|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| 22 | Elaborar el proyecto de reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local. | 1 | 1 | 100 | 100% | Esta acción concluyó en el mes de enero |
| 23 | Presentación a la Comisión de Normatividad, previa opinión de la Comisión de Fiscalización, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse en partido político local, para su presentación al Consejo General | 1 | 1 | 100 | 100% | Esta acción concluyó con la aprobación por parte del Consejo General del Reglamento para la fiscalización de las Agrupaciones Políticas Locales, interesadas en constituirse en Partido Político Local |
| 24 | Análisis histórico de las observaciones determinadas a las asociaciones políticas, para detectar deficiencias administrativas | 1 | 1 | 100 | 100% | Esta actividad concluyó con la elaboración de un catálogo de observaciones. |
| 25 | Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos | | | | | Esta acción se llevará a cabo hasta el mes de septiembre ya que reprogramaron los cursos para octubre y noviembre, una vez que se cuente con el marco normativo actualizado, |
| 26 | Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno | 2 | 2 | 100 | 66% | Se elaboraron los temarios, relacionados con la fiscalización de los informes anuales así como el de derecho administrativo sancionador electoral local, quedando pendiente únicamente el temario para el curso de precampañas y campañas electorales, una vez |

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|-----|--|---------|------------|----------------------|----------------------------------|--|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| | | | | | | que se apruebe el nuevo Reglamento de fiscalización |
| 27 | Elaboración de material didáctico y apoyo. | 2 | 2 | 100 | 66% | Se elaboró el material didáctico para los cursos relacionados con la fiscalización de los informes anuales así como el de derecho administrativo sancionador electoral local quedando pendiente únicamente el temario para el curso de precampañas y campañas electorales. |
| 28 | Reuniones de trabajo con las asociaciones políticas, para detectar debilidades, respecto al personal y procedimientos administrativos internos | | | | | Esta acción iniciará en el mes de mayo, con la presentación de los temarios del curso de precampaña y campaña electoral |
| 29 | Elaborar propuesta de temarios y presentarlos a la Comisión de Fiscalización y a las asociaciones políticas, para su visto bueno | | | | | Esta acción iniciará en el mes de mayo, con la presentación de los temarios del curso de precampaña y campaña electoral |
| 30 | Evaluación de resultados | | | | | Esta acción iniciará al concluir cada curso |
| 31 | Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización | 0 | 1 | 0 | 0 | Esta acción iniciará hasta el segundo trimestre toda vez que se dio prioridad a la elaboración de los anteproyectos de Reglamentos |
| 32 | Presentación a la Comisión de Fiscalización | | | | | Esta acción iniciará hasta el segundo trimestre toda vez que se dio prioridad a la elaboración de los anteproyectos de Reglamentos |

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|-----|--|---------|------------|----------------------|----------------------------------|--|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| 33 | Presentación de la Estrategia a Consejeros Electorales no integrantes de la comisión | | | | | Esta acción iniciará en el segundo trimestre |
| 34 | Presentación de la Estrategia a las áreas encargadas del Programa General de Imagen y Colaboración Institucional | | | | | Esta acción iniciará en el segundo trimestre |
| 35 | Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión | | | | | Esta acción iniciará en el cuarto trimestre |
| 36 | Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno | | | | | Esta acción inicia en el segundo trimestre |
| 37 | Se propondrá la firma de convenios de apoyo y colaboración, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización | | | | | Esta acción inicia en el segundo trimestre |
| 38 | Se propondrá la celebración de convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan el desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales | | | | | Esta acción inicia en el segundo trimestre |

3. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

| Actividad Institucional | Acciones a realizar | Número de Acciones | Observaciones |
|---|--|--------------------|--|
| <p>Mejora continua de Los procedimientos de fiscalización. (15.02.10.15.01) (enero-diciembre)</p> | <p>Se llevará a cabo la revisión de la documentación comprobatoria y de los registros contables en la sede de los partidos políticos.</p> <p>Se realizarán las confirmaciones de operaciones de ingresos y egresos.</p> <p>Se notificará a los partidos políticos los errores y omisiones y se analizará la información y documentación que presenten sobre el particular.</p> <p>Se firmará las actas de conclusión de la fiscalización.</p> <p>Se recibirán y realizarán los informes mensuales que presenten las agrupaciones políticas interesadas en constituirse en partido político local de marzo, abril y mayo.</p> <p>Se notificarán los errores y omisiones, derivados de las revisiones de los informes mensuales y se analizará la información y documentación que presenten sobre el particular.</p> <p>Se asistirá selectivamente a las asambleas constitutivas.</p> <p>Se asistirá a las sedes de los partidos políticos, que así lo soliciten para verificar las actividades específicas.</p> | 8 | |
| <p>Capacitar a las asociaciones políticas. (15.02.10.15.02)</p> | <p>Se elaborará el material didáctico relativo al curso de campañas y precampañas que se impartirá a los partidos políticos.</p> | 1 | |
| <p>Reformar el marco normativo en materia de fiscalización. (15.03.10.15.04)</p> | <p>Se dará seguimiento de los anteproyectos de reglamentos elaborados por la unidad de fiscalización, hasta su aprobación por parte del Consejo General.</p> <p>Se asistirá a diversas reuniones de trabajo con las Comisiones de Fiscalización y Normatividad y Transparencia, relacionadas con los reglamentos elaborados por la unidad</p> | 2 | <p>Dos reglamentos se encuentran en la Comisión de Fiscalización y uno en la Comisión de Normatividad y Transparencia.</p> |
| <p>Convenios institucionales. (15.03.10.15.05)</p> | <p>Se llevarán a cabo reuniones con el Instituto Federal Electoral para la coordinación en la elaboración de anexos técnicos para el intercambio de información en materia de fiscalización.</p> <p>Se llevarán a cabo reuniones con los Magistrados del Tribunal Electoral del</p> | 2 | |

| Actividad Institucional | Acciones a realizar | Número de Acciones | Observaciones |
|---|---|---------------------------|----------------------|
| | Distrito Federal para la unificación de criterios en materia de fiscalización e investigaciones. | | |
| Estrategia de difusión de las actividades de la UTEF (15.03.10.15.03) | Se buscará el acercamiento con diversas instituciones públicas y privadas para la difusión de las actividades en materia de fiscalización. Se elaborará la estrategia de difusión. | 2 | |